

13

**MEMORANDO No. DJ-2018-737**

DE: Ab. Karla Naranjo  
**DIRECTORA JURIDICA**  
PARA: Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**

ASUNTO: Criterio Legal  
GDOC: 2018-143405 y 2015-146472  
FECHA: DM Quito, 27 de septiembre del 2018.

**ANTECEDENTE:**

Con Memorando No. AZLD-DGT-UTYV-2018-305 de 19 de septiembre del 2018, el Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal, pone en conocimiento el Informe Técnico No. 178-UTYV-18, por el cual se emite informe Favorable para que se proceda con la regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas, de la Cabecera Parroquial de Nanegalito (centro poblado) y se realice la aprobación de la propuesta de trazado vial, especificando la definición vial de cada una de estas.

Se anota que: En los casos que existan construcciones consolidadas (viviendas), los anchos de las aceras serán variables (no existirán afectaciones). Para construcciones nuevas se respetarán las especificaciones técnicas antes indicadas.

**BASE LEGAL:**

El COOTAD en el Art. 55 literal c) da la competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, la de planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

El Art. 129 del COOTAD, establece el ejercicio de la competencia de la vialidad que tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, para planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el párrafo Quinto, estipula que en el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales. (En el presente caso el procedimiento cuenta con el aval del Presidente del GAD de Nanegalito, con oficio No. 173-GADPRN-2015 de 1 de septiembre del 2015)

**CRITERIO LEGAL:**

Esta Judicatura, luego de revisado el expediente, al amparo del Informe Técnico No. 092-UTYV-2018 y de lo que dispone el COOTAD en el Art. 55 literal c) y Art. 129, en concordancia con lo que dispone el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE, a esta propuesta de regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas, de la Cabecera Parroquial de Nanegalito (centro poblado), de acuerdo a las especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico

**ADMINISTRACIÓN ZONAL  
LA DELICIA**

No. 178-UTYV-18; para tal efecto, su Autoridad pondrá esta propuesta en consideración de la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, para su validación, quien a su vez pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Abg. Karla Naranjo

**DIRECTORA JURIDICA**

Adjunto:

Expediente completo contiene: 4 planos, 1 CD, y 12 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	F. Mantilla	DJ	2018-9-27	
Revisado por:	K. Naranjo	DJ	2018-9-27	
Aprobado por:	K. Naranjo	DJ	2018-9-27	

Ejemplar 1: Administrador Zona La Delicia

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico DJ